



PS/198

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **16 MAY 2018**

VISTO: el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y el Instituto Nacional de Estadística;

RESULTANDO: que el citado convenio tiene por objeto la realización de la Séptima Encuesta Nacional en Hogares sobre Consumo de Drogas y la Octava Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Estudiantes de Enseñanza Media;

CONSIDERANDO: I) que el propósito de estos relevamientos es conocer la situación y las tendencias del consumo de drogas en estas poblaciones, en tanto dichos datos científicos permiten diseñar y evaluar las políticas dirigidas a prevenir y gestionar los riesgos del consumo de drogas;

II) que la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ha efectuado la intervención correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL PROSECRETARIO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

R E S U E L V E:

1°.- Apruébase el convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y el Instituto Nacional de Estadística, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2°.- La erogación resultante de la ejecución del presente convenio asciende a \$ 7.800.000 (pesos siete millones ochocientos mil) y se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 002, Programa 481, Objeto del Gasto 553 Instituciones en Convenio - Junta Nacional de Drogas, Financiación 1.1 del Inciso 24.

3°.- Comuníquese, etc.


Dr. Juan A. Roballo
Prosecretario
Presidencia de la República